

I

Guayaquil, Abril 13 del 2006

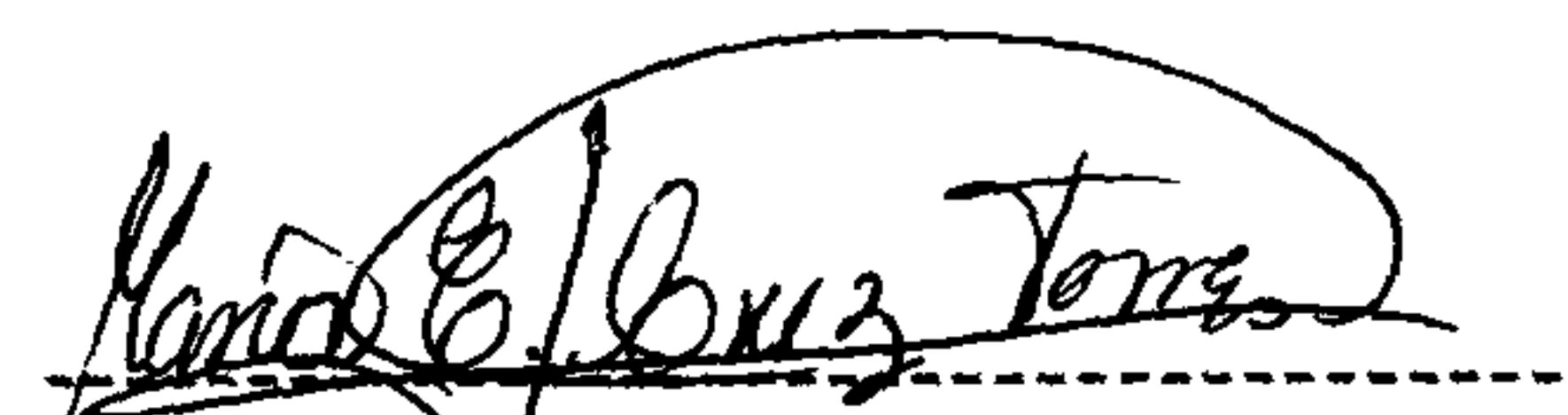
**A la Junta General de Accionistas
de PROBIOMON S.A.**

En mi calidad de Comisario de PROBIOMON S.A., por el ejercicio económico del 2005 en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y al Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben presentar los informes de los Comisarios de las Compañías, según Resolución No 90.1.5.3.005 publicada en el Registro Oficial 485 de Julio 24 de 1990, cumpla en informar lo siguiente:

1. Del análisis de la documentación de esta empresa se desprende que la misma ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. He recibido de la Administración de la Compañía la colaboración necesaria para el desempeño de mis labores de información sobre el funcionamiento y resultados obtenidos.
3. Los procedimientos de control interno de la Compañía para la elaboración de los Estados Económicos Financieros reúnen todos los requisitos técnicos y legales, observando que se han cumplido con todas las obligaciones tributarias, como son: las Retenciones en la Fuente mensuales, las declaraciones mensuales del IVA y la declaración del Impuesto a la Renta por el Ejercicio Económico del 2005; así como también la Contribución a la Superintendencia de Compañías y los Impuestos Municipales: Patente de Habilitación y el 1.5 por Mil.
4. El resultado del Ejercicio Económico, arroja una utilidad de \$1.749,80 que sigue reflejando los bajos precios que se paga por el camarón, a pesar de que si se sigue recuperando lentamente la productividad luego del gravísimo impacto y las secuelas del virus de la mancha blanca.

Reitero mis agradecimientos a los directivos de esta empresa por sus muestras de confianza y apoyo a mi labor de información apegada a las normas estrictas que rige la Ley Tributaria.

Atentamente


Econ. María Cruz

